



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Secretaría Municipal



## DECRETO ALCALDICIO No 762

LITUECHE, 17 de abril de 2025.

### “Aprueba Convenio Ad- Referéndum 34° Llamado SERVIU”

#### CONSIDERANDO:

- Que para la I. Municipalidad de Litueche, dentro de sus prioridades es mantener en buen estado las calles y /o pasajes de nuestra comuna.
- Que una de las alternativas para realizar estos mejoramientos y poder obtener los recursos, es mediante la postulación a los programas de pavimentos participativos del SERVIU sexta región.
- El acuerdo del Honorable concejo municipal N°77/2025, de la sesión Ordinaria N°14 del 08 de abril de 2025.
- El convenio AD referéndum suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el SERVIU región del Libertador General Bernardo O’Higgins

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el convenio Ad- Referéndum 34 Llamado , suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el SERVIU región del Libertador General Bernardo O’Higgins, por un monto total de \$257.414.000 (Doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos catorce mil pesos), para la ejecución de obras de pavimentación de Calle Las Barrancas de la comuna de Litueche.
2. **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a Depto. De Administración y Finanzas, para conocimiento y cumplimiento.

COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA

Secretario Municipal  
RPV/RCT/RVS/LUS/lus

#### DISTRIBUCION

- ✓ Administración
- ✓ Depto. finanzas
- ✓ Of. Partes



RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Administradora



**CONVENIO AD REFERÉNDUM**  
**SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS – I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**34° LLAMADO**

En Rancagua a **21 MAR 2025**, comparece don **OMAR FERNANDO GUTIERREZ MESINA**, chileno, Cédula de Identidad N° 7.910.754-9, con domicilio en Avenida Brasil N° 912 Rancagua, en su calidad de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut: 61.818.000-k institución autónoma con patrimonio y personalidad jurídica distinta del fisco y Don **RODRIGO PALOMINOS VIDAL**, chileno, cédula de identidad N° 13.344.134-4, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de **LITUECHE**, Rut: 69.091.100-0 domiciliado en Cardenal Caro N° 796, de esa ciudad, exponen que vienen en celebrar el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal; en el D.S. N° 114 ( V. y U. ) de 1994, en el D.F.L. 2/20.035 de fecha 30.06.2006 que reglamenta Programa de Pavimentación Participativa y en la Resolución Exenta N° 1820/2003 y sus modificaciones que fija el Procedimiento para Aplicación del Programa de Pavimentación Participativa, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins seleccionó a través de Res. Ex. N° 1318 de fecha 30/12/2024, los siguientes proyectos de Vialidad Urbana a ejecutar en la comuna de **LITUECHE** para su inclusión en el programa de Pavimentación Participativa 34° llamado correspondiente al año 2025.

**SEGUNDO:** Lo informado por la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en ORD. N° 123 de fecha 16.01.2024, con el nombre de calles pasajes del comité incluidos en proyectos seleccionados, el cual es el siguiente:

**Identificación de Proyecto:**

Nombre calle o pasaje	Acción Pav.	Tramo (entre calles que postula )	Longitud (m)	Ancho calz. (m)
CALLE LAS BARRANCAS	P	DESDE FIN PAVIMENTO PRIMERA ETAPA HASTA FIN DE CALLE	216	6

P = Pavimentación

R = Repavimentación

**TERCERO:** Las obras a ejecutar demandarán una inversión total de \$ **257.414.000-**, que de acuerdo a lo señalado en Res. Ex N° 1820/2003 y sus modificaciones, serán asumidos con fondos sectoriales, municipales y de terceros de la siguiente manera:

Nombre calle o pasaje	MINVU	Municipal	Comité	Costo Mayor Valor Límite Interesados (Municipal)	Costo Obras Adicionales Interesados (Obra Anexa)	Costo Total
CALLE LAS BARRANCAS	250.891.000	5.121.000		1.402.000		257.414.000
<b>TOTAL</b>	<b>250.891.000</b>	<b>5.121.000</b>		<b>1.402.000</b>		<b>257.414.000</b>

El aporte de SERVIU se imputará al ítem Presupuestario Subt. 31 ítem 02 del Presupuesto Vigente del Servicio.

**CUARTO:**

Por su parte, el aporte a realizar por la Municipalidad se imputará al ítem Presupuestario 2153303001001. En conformidad a los Art. N° 10 y 11 de la Res. Ex. N° 1820/2003 modificada por Res. Ex. N° 7500 del 12/09/2012 será condición para la adjudicación de las propuestas de construcción de las obras seleccionadas, que el Municipio haya enterado en caja del SERVIU respectivo los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio o que al menos se haya establecido entre el SERVIU y el Municipio una programación de ingreso de los aportes comunales comprometidos dentro del año en se inicia el Programa.

Quedan exento de aporte municipal, de acuerdo a lo informado e instruido en Ord. N° 361 de fecha 12/08/2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, no así, del Aporte por Costo Mayor Valor límite

Se fija fecha tope para el ingreso de los aportes mencionados o de la programación de pago el **30/04/2025**.



Secretaria Alcaldia Municipalidad de Litueche <alcaldia@litueche.cl>

## Convenio Serviu 34º llamado y acuerdo H. Concejo Municipal de Litueche

Paulina Rosales Pino <prosalesp@minvu.cl>  
Para: Secretaria Alcaldia Municipalidad de Litueche <alcaldia@litueche.cl>

6 de mayo de 2025, 9:31

Buenos días:

Esperando este muy bien, quisiera consultar por el aporte comprometido de PPP 34 llamado. Agradecería me pudiese indicar fecha de cuando se realizará.

Debo informar al Nivel central

[El texto citado está oculto]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaria Municipal



**Litueche**  
crecemos juntos

## Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal 2024-2028

**LAURA CAROLINA URIBE SILVA**, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión ordinaria N°14 celebrada con fecha 08 de abril de 2025**, presidida por el Sr Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Don Maximiliano Cuevas Martínez, Don Vicente Matus Donoso, Don Patricio Silva Oyarzun, y Doña Sara Daza Gallardo, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

**“El Convenio AD referendum entre la I. municipalidad de Litueche y SERVIU redion del Libertador General Bernardo Ohiggins, 34° Llamado”**

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 77/2025

Otorgado en la comuna de Litueche, a ocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Laura  
Carolina  
Uribe Silva

Firmado digitalmente por  
Laura Carolina  
Uribe Silva  
Fecha: 2025.04.08  
14:39:50 -04'00'

**Secretaria Municipal**  
**Ministra de Fe**

Certificado de Acuerdo - Sesión Ordinaria N°14 del 08 de abril de 2025

